

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.900

Lunes 15 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2513799

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Puerto Natales

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MAYOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 141, de fecha 16 de mayo de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Procesadora Mar del Sur SpA, sociedad chilena, RUT: 88.274.600-3, concesión marítima mayor, con vencimiento al día 31 de diciembre del año 2038, sobre sectores de playa, porción de agua y fondo de mar, en el lugar denominado Canal Señoret, Puerto Bories, comuna de Natales, provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la cual fue tramitada con el código CM60765. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: Latitud: 51° 41' 59,304" S y Longitud: 72° 31' 17,717" W. El objeto de la concesión consiste en usufructuar y amparar la instalación de un salmóduto y una boya para naves de más de 1.000 y hasta 5.000 TRG. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Puerto Natales. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Puerto Natales, 1 de julio de 2024.- Por orden del Sr. Capitán de Puerto de Puerto Natales, Carlos Reyes Arriagada, Teniente 1° LT, Capitanía de Puerto de Puerto Natales.

CVE 2513799

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

